



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 29 de marzo de 2023. En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00201-00
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Abelardo Giraldo García
Auto: 590

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría, la cual ascendió a la suma de \$4 ´ 480.300 a favor de la parte demandante y a cargo del demandado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 30 DE MARZO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bba69cee4e4630484d77b1459b3cbbdfb705a5ab082ce51e72dcbad64cec628**

Documento generado en 29/03/2023 11:53:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>